

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3889 *ORDEN 2535/2009, de 19 de octubre, por la que se modifican y suprimen determinados ficheros informatizados y manuales de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General del Mayor.*

La Dirección General del Mayor, dentro de un proceso de revisión y actualización de los datos que contienen datos personales protegidos, considera necesaria la modificación de los ficheros de datos de carácter personal denominados SOIC, VACACION.D, PISOS TUTELADOS, AMAN, APRO y ATEL, así como la supresión de los ficheros REMA y CENTRO.DIA que han perdido la funcionalidad que justificó su creación.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4.1 que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley se realizará mediante disposición de carácter general, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante Orden del Consejero respectivo.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Modificar y suprimir los ficheros informatizados y manuales que se relacionan en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente disposición, dependientes de la Dirección General del Mayor.

Artículo 2

Los datos personales contenidos en los ficheros que se suprimen serán tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170428 SOIC.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Fichero: 1973170434 VACACION.D.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Fichero: 2040340005 PISOS TUTELADOS.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: CENTROS PROPIOS Y CONCERTADOS EN LOS QUE INGRESAN LOS SOLICITANTES DE PISOS TUTELADOS.

Fichero: 2040340006 AMAN.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Fichero: 2061810011 APRO.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero: 2042090002 ATEL.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2030520001 RECURSOS PARA MAYORES (REMA).

Motivo de la supresión: EL FICHERO NO HA ESTADO OPERATIVO EN NINGÚN MOMENTO, SOLO HA CONTENIDO

DATOS DE PRUEBA NECESARIOS PARA VALIDAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA APLIC.

Destino de la supresión: NO CONTIENE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, LOS DATOS DE PRUEBA SERÁN ELIMINADOS.

Fichero: 1973170431 CENTRO.DIA.

Motivo de la supresión: EN LA ACTUALIDAD HA DEJADO DE SER NECESARIO POR OBSOLESCENCIA.

Destino de la supresión: SE INTEGRA EN EL FICHERO SOIC NÚMERO 1973170428.

(03/36.347/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3890 *ORDEN 2536/2009, de 19 de octubre, por la que se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal "Video-vigilancia Centro Reina Sofía", en la Dirección General del Mayor de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

La Dirección General del Mayor, dentro de un proceso de revisión y actualización de los datos que contienen datos personales protegidos, considera necesaria la modificación de los ficheros de datos de carácter personal denominados SOIC, VACACION.D, PISOS TUTELADOS, AMAN, APRO y ATEL, así como la supresión de los ficheros REMA y CENTRO.DIA que han perdido la funcionalidad que justificó su creación.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4.1 que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley se realizará mediante disposición de carácter general, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante Orden del Consejero respectivo.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1

Modificar y suprimir los ficheros informatizados y manuales que se relacionan en los Anexos I y II, respectivamente, de la presente disposición, dependientes de la Dirección General del Mayor.

Artículo 2

Los datos personales contenidos en los ficheros que se suprimen serán tratados conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,
ENGRACIA HIDALGO TENA

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: VIDEOVIGILANCIA CENTRO REINA SOFÍA.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General del Mayor.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Dirección General del Mayor.